RESOLUCION No. 2358 - 2018

Por la cual se modifica la Resolución No. 418 del 23 Febrero de 2018, ajustando el valor de un Bono Pensional Tipo A a **PORVENIR S.A** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de sus facultades Constitucionales y legales,
Especialmente las conferidas en el artículo 305 de la carta política,
Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, ley 1066 de 2006
y demás normas concordantes;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 418 del 23 de febrero de 2018, se reconoce y se autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo A a favor de **PORVENIR S.A** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, correspondiente al señor **CONRADO HERNANDEZ QUINTERO,** quién se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.301.184

Que por los trámites realizados entre el Departamento de Arauca y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no fue posible realizar el pago del Bono pensional Tipo A en la fecha establecida esto es 28 de Febrero de 2018, generándose mayor valor a cargo del Departamento de Arauca conforme al reporte que fue descargado de la pagina del Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la entidad realizo la actualización y capitalización del Bono Pensional, con fecha de pago 28 de febrero de 2018 arrojando como valor a cancelar la suma de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.095.000) MCTE**.

Que el pago del bono pensional actualizado a fecha 28 de Marzo del 2018, generó un nuevo valor correspondiente a la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($40.464.000) MCTE,** tal como se establece en la comunicación registrada en la pagina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda Crédito y Público.

Que para atender el anterior gasto el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuenta con recursos de funcionamiento de la vigencia 2018, imputación presupuestal Unidad 03 Secretarial General Y Desarrollo Institucional, Nivel 1 Nivel Administrativo, Capitulo 1 Gastos de Personal, Ordinal 6 Contribuciones Imputadas, Numeral 003 Pasivo Pensional Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional a cargo

RESOLUCION No. 2358 - - 2018

Por la cual se modifica la Resolución No. 418 del 23 Febrero de 2018, ajustando el valor de un Bono Pensional Tipo A a **PORVENIR S.A** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

del Departamento de Arauca, Fuente de Financiación 067 Desahorro del FONPET sin situación de Fondo para Bonos y cuotas partes de bonos pensionales, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($369.000) MCTE, por concepto de Reajuste a Bono Pensional.** El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018 -03864 de fecha 02 de agosto del 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese el Artículo Primero de la Resolución No. 418 del 23 de febrero de 2018, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A, en cuantía de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($40.464.000) MCTE,** con fecha de corte (04/01/1995) a favor del Señor **CONRADO HERNANDEZ QUINTERO,** quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 4.301.184 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del reajuste del Bono Pensional Tipo A, en cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($369.000) MCTE, por concepto de Reajuste a Bono Pensional**, a favor del Señor **CONRADO HERNANDEZ QUINTERO,** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.301.184.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que el Departamento de Arauca canceló el valor del bono pensional con recursos del FONPET por un valor **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.095.000) MCTE,** restando a pagar exclusivamente el valor de la actualización.

ARTICULO SEGUNDO: El pago se hará con cargo a recursos de funcionamiento vigencia 2018, imputación presupuestal, Unidad 03 Secretarial General Y Desarrollo Institucional, Nivel 1 Nivel Administrativo, Capitulo 1. Gastos de Personal, Ordinal 6 Contribuciones Imputadas, Numeral 003 Pasivo Pensional

Gobernación de Arauca
Fondo de Pensiones del Departamento
Nit: 800102838-5

RESOLUCION No. 2358 - -2018

Por la cual se modifica la Resolución No. 418 del 23 Febrero de 2018, ajustando el valor de un Bono Pensional Tipo A a **PORVENIR S.A** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional a cargo del Departamento de Arauca, Fuente de Financiación 067 Desahorro del FONPET sin situación de Fondos para Bonos y cuotas partes de bonos pensionales, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($369.000) MCTE, por concepto de Reajuste a Bono Pensional.** El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018 -03864 de fecha 02 de agosto del 2018

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 418 del 23 de febrero de 2018 po la cual se reconoce y se autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo A a favor de **PORVENIR S.A**, que no hayan sido modificadas en el acto administrativo, se mantedrán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Arauca a los 4 SEP 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca.

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso:
Dr: Edgar Alfonso Cadena - Coordinador Área Jurídica
Dr. Daniel Sabestian Reyes Beltran – Asunto legales
Elaboró: Elizabeth Pelayo Parada- *Técnico Operativo*